

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se rem tirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidaran bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los numeros de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberase verificar al final de cada año.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sea a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero las de interes particular pagaran 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Numeros sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

## Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demas personas de la Augusta Real familia.

## Gobierno civil de la provincia de Zamora

### Sección de Fomento.—Minas.

Por decreto recaído en el día de hoy en el expediente de registro minero número 807, a nombre de D. Fermín Alonso González, vecino de Baracaldo, ha sido admitida la renuncia de la mina titulada Sara 1.ª, de 96 pertenencias de mineral de estaño, sita en término de Almaráz del Pan, parage denominado Villavellido, Las Mallas y otros.

Lo que se publica por medio del presente a los efectos del Reglamento general para el régimen de la minería de 16 de Junio de 1905.

Zamora 23 de Marzo de 1925.

El Gobernador,  
Pablo Durán.

### Sección de Obras públicas.

Por los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de Tábara, Santa María de Valverde y Santibañez de Tera, se ha solicitado la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo de Santibañez de Tera pase por dicho término al de Santa María de Valverde y termine en el de Tábara.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el término de quince días, como prescribe el artículo 7.º del Reglamento de 23 de Julio de 1911, para la ejecución de la ley de Caminos vecinales, puedan cuantas entidades, Corporaciones ó particulares se consideren interesados, presentar las reclamaciones que estimen oportunas en este Gobierno civil.

Zamora 17 de Marzo de 1925.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán.

Por los Alcaldes de los Ayuntamientos de Peque, Valleluengo y Milla de Tera, se ha solicitado la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que, partiendo de Peque y pasando por Valleluengo a Milla de Tera a empalmar con el camino vecinal de Milla, pasando por los términos de dichos Ayuntamientos de Peque y Valleluengo y término de Milla de Tera.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el término de quince días, como prescribe el artículo 7.º del Reglamento de 23 de Julio de 1911, para la ejecución de la ley de Caminos vecinales, puedan cuantas entidades, Corporaciones ó particulares se consideren interesados, presentar las reclamaciones que estimen oportunas en este Gobierno civil.

Zamora 17 de Marzo de 1925.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán.

Por los Alcaldes Pedáneos y Presidentes de las Juntas administrativas de Villar de Farfón, Val de Santa María y Junquera de Tera, han solicitado la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que, empalmado en Junquera de Tera con el ya aprobado y próximo a construirse de Santibañez de Vidriales a Junquera, pase por Villar de Farfón y Val de Santa María a enlazar en el kilómetro 344 de la carretera de Villacastin a Vigo y camino vecinal de Venta de Villanueva de Valrojo a Villardeciervos.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el término de quince días, como prescribe el artículo 7.º del Reglamento de 23 de Julio de 1911, para la ejecución de la ley de Caminos vecinales, puedan cuantas entidades, Corporaciones ó particulares se consideren interesados, presentar las reclamaciones que estimen oportunas en este Gobierno civil.

Zamora 17 de Marzo de 1925.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán.

Por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vega de Tera y el Pedáneo de Milla de Tera, se ha solicitado la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo del kilómetro 44 de la carretera de Benavente a Mombuey y pasando por Milla de Tera, enlace con el camino vecinal próximo a construirse de Santibañez de Vidriales a Junquera de Tera.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que

en el término de quince días, como prescribe el artículo 7.º del Reglamento de 23 de Julio de 1911, para la ejecución de la ley de Caminos vecinales, puedan cuantas entidades, Corporaciones ó particulares se consideren interesados, presentar las reclamaciones que estimen oportunas en este Gobierno civil.

Zamora 17 de Marzo de 1925.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán.

Por los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de Cerecinos de Campos y Prado, se ha solicitado la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo de la carretera de Madrid a la Coruña, en Cerecinos de Campos, enlace con la de Villanueva del Campo a Villalpando en Prado.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el término de quince días, como prescribe el artículo 7.º del Reglamento de 23 de Julio de 1911, para la ejecución de la ley de Caminos vecinales, puedan cuantas entidades, Corporaciones ó particulares se consideren interesados, presentar las reclamaciones que estimen oportunas en este Gobierno civil.

Zamora 17 de Marzo de 1925.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán.

Por los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de Otero de Sanabria y Robleda-Cervantes, se ha solicitado la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo del pueblo de Otero de Sanabria en la carretera de Villacastin a Vigo, pasando por los pueblos de Triufé y Sampil a empalmar con la que va de Puebla a Sobradelo en el kilómetro del 3 al 4.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el término de quince días, como prescribe el artículo 7.º del Reglamento de 23 de Julio de 1911, para la ejecución de la ley de Caminos vecinales, puedan cuantas entidades, Corporaciones ó particulares se consideren interesados, presentar las reclamaciones que estimen oportunas en este Gobierno civil.

Zamora 17 de Marzo de 1925.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán.

(«Gaceta» del 7 de Marzo de 1925.)

## DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

### GOBERNACION

#### Dirección General de Administración

*Relación nominal de opositores á plazas de Secretarios de Ayuntamiento de la segunda categoría, que tienen incompleto su expediente personal, con expresión de los documentos que les faltan, ó defectos de que adolecen y á los que se les concede un plazo improrrogable de quince días hábiles, contados á partir desde el siguiente al de la inserción de esta relación en la Gaceta de Madrid, para que durante el mismo puedan subsanar los defectos que se expresan y presentar los documentos que se citan.*

- 980 D. Rafael Isla Zamora.—Una póliza de dos pesetas.  
 984 D. Alfonso Menayo Yerto.—Partida de nacimiento.  
 986 D. José Muñoz Mozón.—Certificado de penales.  
 1000 D. Manuel Alfonso Fernández.—Partida de nacimiento.  
 1008 D. José María Pareja Casañas.—Certificado de conducta.  
 1004 D. Juan Córchero Soto.—Una póliza de dos pesetas.  
 1022 D. Emilio Falcó Plou.—Certificado de conducta.  
 1028 D. Angel Gelado Valdés de Junco.—Certificado de penales.  
 1030 D. Miguel Gil Francisco.—Una póliza de peseta.  
 1033 D. Joaquin Beltrán Salom.—Caducado certificado de conducta.  
 1034 D. Juan B. González Pallarés.—Una póliza de dos pesetas.  
 1035 D. Benigno González Rodríguez.—Una póliza de dos pesetas.  
 1036 D. Benigno Alvarez Calvo.—Partida de nacimiento y certificado de conducta.  
 1043 D. Federico Fernández López.—Partida de nacimiento y certificado de conducta.  
 1073 D. Pablo Barbero Hernández.—Caducado certificado de conducta.  
 1074 D. Luis Velilla del Rincón.—Certificado de conducta.  
 1090 D. Fidel Bartolomé Sanz.—Rectificar Partida de nacimiento.  
 1098 D. Juan de Dios Morenilla Navarro.—Certificados de conducta y de penales.  
 1107 D. Patricio Hernández Terrón.—Certificado de penales.  
 1108 D. Angel Blanco Hoces.—Partida de nacimiento.  
 1109 D. José María López Lacasa.—Certificado de penales.  
 1110 D. Francisco Cepeda Tereisa.—Certificado de penales.  
 1111 D. Roque Tiburcio Escolástico Ruiz Tenedor.—Partida de nacimiento.  
 1115 D. Ildefonso López Sánchez.—Caducado certificado de conducta y falta de reintegro.  
 1122 D. Juan B. Merchán Rodríguez.—Partida nacimiento.  
 1124 D. Gemino de Vicente García.—Una póliza de dos pesetas.  
 1127 D. Diego García Rodríguez.—Una póliza de dos pesetas.  
 1130 D. Gregorio Llanes Aurre.—Partida de nacimiento y certificado de penales.

- 1133 D. Félix Trinidad García Plaza.—Caducado certificado conducta y falta penales  
 1136 D. Antonio Lorenzo Medina.—Partida de nacimiento, certificados de conducta y penales.  
 1147 D. Vicente Alvarez Marqués.—Partida de nacimiento.  
 1156 D. Ruperto Martín Pérez.—Partida de nacimiento.  
 1157 D. Ricardo Inchausti Larrañaga.—Caducado certificado buena conducta.  
 1166 D. José Piñol Reig.—Partida de nacimiento y certificado de conducta.  
 1172 D. José Frade Tojo.—Certificado de penales.  
 1179 D. Agapito López de Armentia.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales.  
 1187 D. Mariano González Cumbreño.—Partida de nacimiento.  
 1188 Pedro Moreno Victoria.—Certificado de conducta.  
 1189 D. José Valls Janer.—Certificado de penales.  
 1190 Vicente Botella Esteve.—Partida de nacimiento.  
 1191 Arturo Alvarez Surell.—Caducado certificado de penales.  
 1199 Juan Orero Vila.—Certificado de conducta.  
 1219 D. Germán Reverter Fluixá.—Certificado de conducta y penales.  
 1222 D. Teodosio Barrero Martínez.—Una póliza de una peseta.  
 1225 D. Angel Rillo Ruiz.—Una póliza de una peseta.  
 1227 D. Rafael Plaza Alonso.—Partida de nacimiento.  
 1229 D. José Sánchez Jiménez.—Una póliza de una peseta.  
 1236 D. Jesús Ropiñón Ropiñón.—Una póliza de dos pesetas.  
 1238 D. Francisco Dávila Garzón.—Partida de nacimiento y certificado de penales.  
 1247 D. Manuel Peña Gil.—Partida de nacimiento y certificados de penales y conducta.  
 1272 D. Marió García García.—Partida de nacimiento y certificados de penales y conducta.  
 1273 D. Antonio Gómez Mora.—Partida de nacimiento y certificados de penales y conducta.  
 1284 D. Manuel Villalba Hidalgo.—Partida de nacimiento.  
 1286 D. Albino Jiménez Sánchez.—Una póliza de dos pesetas.  
 1291 D. Martín Iturrioz de Aulestia.—Partida de nacimiento.  
 1292 D. Manuel Martín Lozano.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales.  
 1294 D. Juan Martín Roldán.—Certificado de conducta.  
 1296 D. Antonio Muñoz López.—Certificado de conducta.  
 1299 D. Gregorio Formariz Alonso.—Partida de nacimiento.  
 1300 D. Santiago Castaño Rincón.—Una póliza de dos pesetas y rectificar certificado de antecedentes penales.  
 1301 D. Angel Llorente Dueñas.—Partida de nacimiento y certificados de penales y conducta.  
 1302 D. Francisco Contreras Palma.—Una póliza de una peseta.  
 1303 D. Francisco Vidal Lozano.—Una póliza de una peseta.  
 1306 D. Julián Espenosa Riva.—Certificado de penales y póliza de dos pesetas.

- 1307 D. José Sáez Reches.—Partida de nacimiento y certificado de conducta.  
 1308 D. Ernesto Gea López.—Partida de nacimiento y certificado de conducta.  
 1309 D. Joaquín Jover Solves.—Partida de nacimiento y dos pólizas de una peseta.  
 1310 D. Francisco Fernández López.—Certificados de penales y conducta.  
 1311 D. Nemesio Fabián Miguel.—Certificado de conducta.  
 1315 D. Emiliano Escolar González.—Una póliza de una peseta.  
 1316 D. Antonio Fabra Centelles.—Certificado de penales y conducta.  
 1318 D. Tomàs Eismo Torres.—Una póliza de una peseta.  
 1322 D. Siro García Díaz.—Una póliza de una peseta.  
 1323 D. Fausto Jiménez Calvo.—Certificados de penales y conducta.  
 1324 D. Antonio Romero García.—Póliza de dos pesetas y rectificar la fecha de la partida de nacimiento.  
 1326 D. Emiliano Fernández Ferrero.—Rectificar partida de nacimiento.  
 1332 D. José Castro Blanco.—Una póliza de una peseta.  
 1336 D. Eugenio Ciordia Pérez.—Certificados de conducta y penales y una póliza de una peseta.  
 1341 D. Remigio González Domínguez.—Una póliza de una peseta.  
 1344 D. Félix Chamorro González.—Partida de nacimiento y certificado de conducta.  
 1345 D. José Casan Salinas.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales.  
 1346 D. Aurelio Porrás Rueda.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales.  
 1348 D. Fernando Fernández Luengo.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales.  
 1349 D. Arsenio Sarmiento Alonso.—Certificado de penales.  
 1352 D. José Espar Tres-seus.—Una póliza de una peseta.  
 1354 D. Isaac Repullés Repullés.—Partida de nacimiento y una póliza de una peseta.  
 1355 D. Marcelino Urteaga Urrestarazu.—Una póliza de dos pesetas.  
 1356 Alejandro Rubio Sebastián.—Certificado de penales.  
 1358 D. Liguél López Rodríguez.—Partida de nacimiento.  
 1361 D. Augusto Martínez Martínez.—Partida de nacimiento y una póliza de una peseta.  
 1362 D. Evagrio Arnaiz Calafate.—Partida de nacimiento.  
 1363 D. Jerónimo García Mira.—Una póliza de una peseta.  
 1364 D. Jorge Besteiro Graciani.—Partida de nacimiento y una póliza de una peseta.  
 1365 D. Esteban Díaz Medina.—Partida de nacimiento y certificado de conducta.  
 1366 D. Albino Oscar del Río.—Partida de nacimiento y certificado de conducta.  
 1367 D. Teófilo Carnicero Morilla.—Certificado de penales y una póliza de dos pesetas.  
 1369 D. Juan Barrón Llorente.—Partida de nacimiento.  
 1378 D. Salvador Aguirre Landa.—Dos pólizas de una peseta.  
 1381 D. Guillermo Blanco Galvano.—Partida de nacimiento.  
 1382 D. Fernando Campillo López.—Certificado de conducta.  
 1383 D. Cayetano Fuentes Sola.—Una póliza de una peseta.

- 1384 D. Cesár García Izquierdo Balda.—Partida de nacimiento.
- 1385 D. Elías Inigo Rodríguez.—Certificado de penales.
- 1386 D. Rufino Isaso Ibarrola.—Dos pólizas de una peseta y una de dos pesetas.
- 1387 D. Antonio Fernández Blanco.—Partida de nacimiento.
- 1389 D. Sandalio López Martínez.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales.
- 1391 D. Rafael Manzano Ruiz.—Una póliza de dos pesetas y otra de una peseta.
- 1393 D. Arturo Muñoz López.—Una póliza de una peseta.
- 1394 D. Juan José González Martínez.—Partida de nacimiento y certificado de penales.
- 1395 D. Patrocinio Gómez Pardo.—Partida de nacimiento y una póliza de una peseta.
- 1396 D. Jaime Fábrega Basegoda.—Certificado de penales.
- 1397 D. Enrique García Noguero.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales.
- 1398 D. Pedro Calvo Galán.—Partida de nacimiento.
- 1400 D. Telmo Boher Foix.—Una póliza de dos pesetas.
- 1403 D. José Antonio Fernández Soto y Fernández.—Partida de nacimiento y certificado de penales.
- 1405 D. Antonio Mallo Soria.—Partida de nacimiento y una póliza de una peseta.
- 1406 D. Francisco Agustí Zurriaga.—Una póliza de dos pesetas.
- 1407 D. Licerio Gil González.—Partida de nacimiento y certificado de penales.
- 1409 D. Salvador García Meseguer.—Partida de nacimiento.
- 1410 D. Pedro Fernández Soto Fernández.—Partida de nacimiento y certificado de penales.
- 1411 D. Francisco Guillermo García y Capellán.—Una póliza de una peseta.
- 1412 D. Ildelfonso Barrera Villegas.—Una póliza de una peseta.
- 1414 D. Linó Gutiérrez Lesmes.—Una póliza de una peseta.
- 1417 D. Joaquín Hebrero García.—Caducado el certificado de conducta y faltan una póliza de dos pesetas y una de peseta.
- 1418 D. Julio Canta Baille.—Una póliza de una peseta.
- 1419 D. Antonio Font Gratacos.—Cuatro pólizas de dos pesetas y una de peseta.
- 1422 D. Vicente Javier Balbastre García.—Una póliza de peseta.
- 1425 D. Camilo Cortezo Nogueira.—Certificado de penales.
- 1428 D. Enrique Bravo González.—Partida de nacimiento y certificados de penales y conducta.
- 1430 D. Antonio Ramos Cardera.—Rectificar instancia.
- 1431 D. Juan J. Guinart.—Partida de nacimiento y certificado de penales.
- 1436 D. Felipe Rebolledo Fernández.—Partida de nacimiento y una póliza de una peseta.
- 1438 D. Agustín Pérez Hervás.—Una póliza de una peseta.
- 1439 D. Francisco Brotóns Brotóns.—Una póliza de una peseta.
- 1447 D. Luis Méndez Franco.—Partida de nacimiento y certificado de penales.
- 1455 D. Plácido Peña Peña.—Una póliza de una peseta.
- 1460 D. Luis Fernández de Córdoba y Oliver.—Partida de nacimiento.
- 1486 D. Antonio Inglés Díaz.—Una póliza de dos pesetas.
- 1487 D. Tomás Serrano Cebrián.—Una póliza de una peseta.
- 1490 D. César Cancela Noguero.—Certificados de conducta y de penales.
- 1499 D. José Yáñez Cancio.—Certificado de penales.
- 1500 D. Salomón Caballer Blanco.—Rectificar nombre en certificado de conducta.
- 1501 D. Aurelio Román Carracedo.—Una póliza de peseta.
- 1510 D. Juan Tauler Rigau.—Una póliza de dos pesetas.
- 1511 D. José Jordán Peña.—Certificado de penales.
- 4515 D. Francisco Adall Maestre.—Una póliza de dos pesetas.
- 1520 D. Félix González Iglesias.—Partida de nacimiento y certificado de penales.
- 1521 D. Eugenio Irizar Urteaga.—Certificados de penales y dos pólizas de dos pesetas y dos de una peseta.
- 1522 D. Francisco Molins Ballesté.—Una póliza de dos pesetas.
- 1525 D. Vitálico Espeso Espeso.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y de penales.
- 1527 D. José María Mestre Legay.—Una póliza de dos pesetas.
- 1529 D. José Antonio Guillamón Moreno.—Partida de nacimiento.
- 1530 D. Félix Ruiz Andérez.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales.
- 1531 D. Victoriano Guijarro Pastor.—Una póliza de dos pesetas.
- 1532 D. Joaquín Benavente Corchano.—Una póliza de dos pesetas.
- 1535 D. Martín Serrano Díaz.—Partida de nacimiento y certificado de penales.
- 1537 D. Faustino Aparicio Pérez.—Certificado de penales.
- 1541 D. Julián Álvarez Rodríguez.—Certificado de penales.
- 1546 D. Rafael Hernández Rojo.—Dos pólizas de una peseta.
- 1556 D. Anselmo Jiménez Quintanilla.—Partida de nacimiento y certificado de penales.
- 1557 D. Avelino de Cabo Recio.—Partida de nacimiento y una póliza de dos pesetas.
- 1558 D. Faustino Novea Ulloa.—Una póliza de dos pesetas y otra de una.
- 1559 D. Severino Zapatero Gil.—Rectificar fecha en la partida de nacimiento.
- 1562 D. Antonio Ramón Torres.—Dos pólizas de dos pesetas.
- 1564 D. Antonio González Fernández.—Certificado de penales y una póliza de dos pesetas.
- 1569 D. Mannel Martínez Pérez.—Certificado de penales.
- 1570 D. Pedro Sardá Guivernau.—Certificado de penales, una póliza de dos pesetas y otra de una.
- 1574 D. Rafael Jiménez Cantillo.—Partida de nacimiento y certificado de penales.
- 1577 D. Baudilio Casanovas Cardenell.—Una póliza de una peseta.
- 1580 D. Gonzalo Molinero Plaza.—Certificado de penales.
- 1581 D. Antonio Santana Manso.—Certificado de conducta.
- 1582 D. Aurelio Saa de Puga.—Certificados de penales y conducta y una póliza de una peseta.
- 1583 D. Justo Cortés Sardina.—Certificado de penales.
- 1585 D. Juan Francisco Zárate Angulo.—Par-

da de nacimiento y certificados de penales y conducta.

1589 D. Julio Ricarte García.—Una póliza de una peseta.

1590 D. Joaquín García Valero.—Una póliza de dos pesetas.

1591 D. Julián Fernández González.—Dos pólizas de dos pesetas.

1592 D. Guillermo García Hernández.—Una póliza de una peseta.

1594 D. Ruperto Rodríguez Agudo.—Partida de nacimiento.

1595 D. José Nieto Petrel.—Una póliza de una peseta.

1596 D. Pedro Ibañez Zárate.—Dos pólizas de una peseta.

1599 D. Juan Valenzuela Merino.—Certificado de conducta.

(Se continuará)

## Diputación provincial de Zamora

(Continuación de la sesión del día 7 de Marzo de 1925)

Se acordó quedar en suspenso la petición de excedencia del Sr. Sanvicente, y que pasase a informe de la Comisión de Pensiones y Jubilaciones, la petición de pensión interesada por la viuda del que fué Peón caminero, D. Plácido Pérez y a la de Indeterminado la de D. José Fernández Prieto sobre reintegro en la categoría y sueldo, y el asunto relativo a la cesantía del Peón caminero D. Ramón Zamorano.

Fué acordado, asimismo, conceder un expresivo voto de gracias al Oficial de Telégrafos D. Angel Arias-Gago Mariño por su entusiasta intervención en el proyecto de instalación de la red telefónica provincial.

Se acordó significar a la Superioridad, que D. Atanasio Ortera Zañano, nombrado por la Junta Calificadora de destinos civiles, Enfermero del Hospital de Benavente, tiene en su poder la credencial, por venir desempeñando el cargo desde el año 1911; y que queda ratificado el nombramiento de Enfermero del Hospital de la Encarnación de Zamora, hecho por la indicada Junta, a favor de D. Esteban León Ramos, si a pesar de la avanzada edad del mismo, se halla en condiciones físicas de desempeñarlo.

Se autorizó al Presidente para que nombre el personal temporero que necesite para la impresión y publicación del Censo electoral.

Se acordó que el Interventor de los Establecimientos de Beneficencia D. Agustín Rodríguez, desempeñe al mismo tiempo el cargo de Oficial de Caja y el Sr. Vecino, pase a Contaduría.

Aceptada la proposición de los señores Madrigal y Burón, se acordó solicitar de la Superioridad la autorización necesaria para aceptar la herencia de D.<sup>a</sup> Luisa Mozo, al Hospital provincial de Benavente.

Quedó aprobada la actuación del Tribunal de exámenes a los becarios para estudios agrícolas; así como la publicación de una Circular en el BOLETÍN OFICIAL, estimulando a los Ayuntamientos para que acudan al 5.º concurso para la construcción de caminos vecinales, convocado por el Estado.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 64 de la vigente ley Provincial, se publica este extracto de la sesión en el BOLETÍN OFICIAL.

El Presidente, Joaquín Ramos.—El Secretario, Angel Casaseca.

**DELEGACION GUBERNATIVA****4.ª ZONA.—ZAMOPA-FUENTESAUICO**

Por las Alcaldías correspondientes á los Ayuntamientos pertenecientes á los partidos judiciales expresados, remitirán á esta Delegación gubernativa, en el plazo de diez días, una copia exacta de cuantos datos remitieran á la Asociación general de Ganaderos, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 29 de Noviembre último.

Zamora 23 de Marzo de 1925.—El Delegado gubernativo, Raimundo Hernández. R—945

**19.º Tercio de la Guardia civil.****Comandancia de Zamora.**

El día 2 de Abril próximo, á las once horas, se procederá en la Casa Cuartel de la Guardia civil de esta capital, á la venta en pública subasta de dos caballos de desecho, siendo satisfecho por los adjudicatarios el importe de los anuncios y el de una peseta por cada semoviente que corresponde á la voz pública:

Zamora 23 de Marzo de 1925.—El Primer Jefe, Octavio Sánchez Picón. R—938

En cumplimiento á lo prevenido en la Real orden circular de 3 de Diciembre del año anterior, se procederá, á las once horas del día 5 del mes de Abril próximo, en la Casa Cuartel de la Guardia civil de esta capital, á la venta en pública subasta de la chatarra de las armas aprehendidas á los infractores de las Leyes que han sido inutilizadas por carecer las de caza de las marcas de los punzones de prueba reglamentaria.

Zamora 23 de Marzo de 1925.—El Primer Jefe, Octavio Sánchez Picón. R—944

**Caja de Previsión Social de Salamanca, Avila y Zamora****ANUNCIO**

Habiéndose acordado la construcción de un edificio para Escuela graduada en la villa de Fermoselle, de la provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y dos pesetas y ochenta y seis céntimos, por el presente anuncio se hace saber, que hasta las doce de la mañana del día 15 de Abril próximo venidero, serán admitidas en la Secretaría de la Caja de Previsión Social de Salamanca, Avila y Zamora (calle de Zamora, número 27), y en las oficinas de la Delegación de la misma Caja, establecida en la ciudad de Zamora (calle del Sacramento, número 13), proposiciones optando á la ejecución de dichas obras con arreglo al proyecto formulado por el Arquitecto D. Joaquín Secall, que podrá ser visto por todos aquellos á quienes interese, durante las horas de oficina de la Caja y de la Delegación mencionadas.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase octava, serán dirigidas al Sr. Presidente de la Caja de Previsión Social de Salamanca, Avila y Zamora, ó al Sr. Presidente del Consejo local de Zamora, en sobre cerrado, é irán acompañadas de la cédula personal del proponente, del recibo de la contribución industrial como Maestro de obras, ó del alta y del oportuno resguardo en que acredite haber hecho en la Caja de la mencionada institución, ó en la Delegación de la misma en Zamora, el depósito del diez por ciento del importe del presupuesto de

contrata que se exige como fianza para tomar parte en la subasta de dichas obras.

La apertura de pliegos y la adjudicación provisional de las obras al postor que se comprometa á realizarlas con arreglo al proyecto en la menor cantidad posible, será llevada á cabo el día 16 de Abril á las doce de la mañana.

El acto será presidido, en Salamanca, por el Sr. Presidente de la Caja de Previsión Social, con asistencia de un representante del Ayuntamiento de Fermoselle y del Sr. Secretario de la institución, y en Zamora por el señor Presidente del Consejo local, otro representante del expresado Ayuntamiento de Fermoselle y el Sr. Secretario de dicho Consejo, y en una y otra parte asistirá también un Notario que dé cuenta y levante acta del de la subasta.

El Consejo Directivo de la Caja de Previsión Social de Salamanca, Avila y Zamora, hará el día 22 de Abril la adjudicación definitiva al mejor postor.

**Modelo de proposición.**

Don F. de T., vecino de ..., con cédula personal de ... clase, número, se comprometo á ejecutar las obras de las Escuelas de ..., con sujeción estricta á los documentos del proyecto formado por el Arquitecto D. Joaquín Secall, en la cantidad de ... pesetas ... céntimos (precio en letra y en número.)

Firma del proponente.

Salamanca 21 de Marzo de 1925.—El Presidente, Fernando Iscar Peyra. R—925

**GÁNAME**

Acordada en principio por la Comisión permanente de este Ayuntamiento una habilitación de crédito por transferencia dentro del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos á los capítulos 1.º artículo 2.º y capítulo 11 artículo único del mismo, para pagar gastos que seguramente ha de haber necesidad de realizar hasta la terminación del ejercicio, por cantidad de 300 pesetas: 150 para cada capítulo y artículo indicados, cuyo crédito se cubrirá transfiriendo expresada cantidad del capítulo 5.º artículo 1.º del citado presupuesto, se hace constar que tal propuesta se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de un mes, á contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro del cual podrán presentarse ante la Comisión permanente cuantas reclamaciones se estimen justas.

Gáname 16 de Marzo de 1925.—El Alcalde, Santiago Garrote. R—892

**ALCAÑICES**

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción de Alcañices y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de Felipe Rivas Lozano, vecino que fué de Nuez, á fin de que cumpla la pena que le fué impuesta por la Audiencia provincial de Zamora en la causa número cincuenta y nueve de mil novecientos dos, por lesiones.

Al propio tiempo se le llama para que ingrese á cumplir la referida pena en la Cárcel de este partido; con apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Dado en Alcañices á dieciseis de Marzo de mil novecientos veinticinco.—Salvador Sánchez Terán.—P. S. M., Hipólito Codesido. R—878

**TORO**

Don Federico Baudín Ruiz, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Toro.

Por el presente se instruye del doble derecho que concede el artículo ciento nueve á los perjudicados en el sumario número diez de mil novecientos veinticinco, por haberse atribuido el carácter de Agente de Policía Marcelino Manuel Rodríguez Juan, á los perjudicados en el mismo Juana Richat, Ana Ubelbak, Victoria Ubelbak, Enrique Esteban Ubelbak Sigler, Francisco Ablintersin y Juan Sigler, de nacionalidad extranjera y de ignorado paradero.

Dado en Toro á cuatro de Marzo de mil novecientos veinticinco.—Federico Baudín.—José Cruz. R—732

Ubelbak, Paula, Angela; de veintiun años de edad, hija de León Ratiel y Leontil Ubelbak, soltera, acróbata ambulante, natural de Toulouse (Francia), y Rosa Sigler Richat, de veintidós años de edad, hija de Sagle y de Juana, soltera, acróbata ambulante, natural de Fox, cuyo actual paradero se ignora, comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Toro, para ser emplazadas en el sumario que se instruye con el número noventa y uno de mil novecientos veinticuatro, por hurto, y ser reducidas á prisión; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el término de diez días, serán declaradas en rebeldía y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Toro cuatro de Marzo de mil novecientos veinticinco.—Federico Baudín. R—733

Don Federico Baudín Ruiz, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Toro.

Hago saber: Que en los autos de demanda sobre alimentos provisionales seguidos á instancia de D.ª Luisa Rodríguez Castaño, vecina de esta ciudad, contra su marido D. Eustasio Hernández Rodríguez, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Toro á veintisiete de Febrero de mil novecientos veinticinco. Vistos por el Sr. D. Federico Baudín Ruiz, Juez de primera instancia é instrucción de esta ciudad y su partido, los autos de juicio de alimentos provisionales á instancia de Luisa Rodríguez Castaño, casada, mayor de edad, cuya profesión no consta, domiciliada en esta población, representada por el Procurador D. Angel Diez Abanda y defendida por el Letrado D. Angel Pérez Pinilla, contra Eustasio Hernández Rodríguez, de oficio jornalero, domiciliado en Cañada-Seca, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza (Buenos Aires), en rebeldía, como marido de Luisa Rodríguez Castaño.

Fallo: Que debo condenar y condeno á Eustasio Hernández Rodríguez á que abone á su mujer en concepto de alimentos provisionales la suma de cuarenta y cinco pesetas desde la fecha en que se interpuso la demanda, cuyo pago se verificará por meses anticipados, con expresa condena de costas al demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Baudín.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada y notificada á la parte demandante en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación al demandado D. Eustasio Hernández Rodríguez, expido el presente.

Dado en Toro á siete de Marzo de mil novecientos veinticinco.—Federico Baudín.—Por su mandado, José Cruz. R—750